

Protocolo de Ideación y Riesgo Suicida

1. Introducción

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, la planificación y los intentos suicidas en el contexto escolar. Cada caso es único y debe mirarse en su particularidad; por lo mismo, aunque este protocolo es una guía de acción, la forma de abordarlo podrá tener diferencias según las características del aprendiz y el contexto. Siempre se cuidará el bienestar de cada uno de nuestros aprendices. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida o ponerla en riesgo serán consideradas graves y serán abordadas por este protocolo.

2. Contenidos del protocolo

Este protocolo aborda los siguientes contenidos:

- Conceptos teóricos y definiciones.
- Consideraciones generales.
- Procedimiento general de manejo.
- Casos específicos (I a VI).
- Consideraciones especiales para cualquier situación.
- Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental.
- Factores protectores y de riesgo para la conducta suicida.
- Anexo: ficha de derivación a centro de salud.

3. Conceptos teóricos

El comportamiento suicida se manifiesta por la ideación suicida, la planificación del suicidio y el intento de suicidio (frustrado o consumado). Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo.

4. Definiciones

1. **Ideación suicida (ideas de muerte):** acto de pensar en atentar contra la propia integridad; el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir, el deseo de no despertar del sueño o las ganas de desaparecer, entre otros.

Ideación y Riesgo Suicida

2. **Planificación:** cuando la idea se va concretando con un plan y un método específico orientado a terminar con la propia vida (por ejemplo, saber qué usar, cómo acceder a ello y cómo hacerlo).
3. **Intento de suicidio:** acción o comportamiento potencialmente autolesivo, realizado al menos con cierto deseo de morir como resultado. Puede ser fallido o tener como resultado la muerte.
4. **Suicidio consumado:** cuando una persona, de forma voluntaria e intencional, pone término a su vida. Sus características preponderantes son la fatalidad y la premeditación.

Es importante diferenciar estos conceptos de la conducta de autoagresión: si bien puede ser parte de una ideación suicida, también puede entenderse como una forma de aliviar el dolor emocional o la sensación de descontrol e impotencia frente a los problemas que se están viviendo.

5. Consideraciones generales

Frente a cualquiera de estos casos, es importante tener presente lo siguiente:

- Quien reciba la información (ideación, planificación o intento) debe mostrar una actitud contenedora, no sobrealarmarse y mantener un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad.
- Tener máxima discreción y no exponer al aprendiz ante otros compañeros que desconocen su situación (no abordar el tema en grupo) ni ante otros adultos del colegio que no correspondan.
- Estar siempre alerta, aunque se trate de un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Estar atentos a otros aprendices que pudieran presentar vulnerabilidad frente al riesgo suicida de alguien del colegio.

6. Procedimiento general de manejo

Cuando la psicóloga escolar confirma la existencia de ideación, planificación o intento suicida, se aplica el siguiente procedimiento común a todos los casos. Cada caso específico (sección siguiente) indica solo cómo llega la información y sus particularidades; a partir de la confirmación del riesgo, se sigue esta misma secuencia.

1. **Entrevista de la psicóloga escolar con el aprendiz.** Se evalúa el riesgo y se diferencia si se trata de ideación o de un caso con planificación. Es fundamental acoger al aprendiz y escuchar sin enjuiciar, sintonizando con su tono emocional e indagando las emociones que están a la base del deseo de morir. Se indaga la posible existencia

Ideación y Riesgo Suicida

de ideas de muerte previas y/o intentos previos, y se buscan factores protectores que refuercen la vida. Se le da a conocer que, por estar en riesgo su integridad, es necesario pedir ayuda profesional y comunicarse con sus padres; si pide resguardar el secreto, se le señala que no es posible, ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. No se le volverá a pedir que relate lo expresado a otro adulto del colegio. Si en esta entrevista se desestima el riesgo, se procede según la sección “Consideraciones especiales para cualquier situación” (punto 1).

2. **Coordinación con el equipo de apoyo.** Tras la entrevista, la psicóloga escolar se contacta con el Support Team y la Dirección General. Mientras tanto, el aprendiz no vuelve a su sala de clases y permanece siempre acompañado por un adulto del colegio.
3. **Contacto telefónico con los padres.** La psicóloga escolar llama de inmediato a los padres, informa lo ocurrido y, junto con la Dirección General, los cita a entrevista el mismo día.
4. **Entrevista con los padres.** En la reunión:
 - a. Se entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el aprendiz. Es importante tranquilizar y acoger a los padres y, al mismo tiempo, transmitir la urgencia de la situación y derivar (se entrega la ficha de derivación a centro de salud del Anexo).
 - b. Se informa a los padres de la necesidad de resguardar la integridad física del aprendiz, por lo que este se retirará del colegio junto a ellos para recibir el cuidado y la atención médica necesaria.
 - c. Se deriva al aprendiz a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental realice una evaluación y determine la gravedad de la situación.
 - d. Se ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con los especialistas, para dar claridad a la información y facilitar la comunicación.
 - e. Se informa a los padres que, por el cuidado del aprendiz y de su comunidad, este no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir (Circular N° 482 de 2018 de la Superintendencia de Educación, sobre reglamentos internos de convivencia escolar; confirmar el artículo aplicable con el equipo legal). Se les pide ser contenedores con su hijo, reforzar las medidas de seguridad en la casa y mantener discreción.
 - f. Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes.

Ideación y Riesgo Suicida

- g. Se espera que el profesional externo emita un certificado que determine si el aprendiz está en condiciones de reintegrarse, con sugerencias para el colegio. Cuando los padres cuenten con dicho certificado, se reunirán con la psicóloga escolar y la Dirección General para revisar la situación y los pasos a seguir.
5. **Seguimiento.** Al día siguiente, la psicóloga escolar se contacta con la familia para monitorear cómo ha estado el aprendiz y cómo avanza el proceso con el especialista externo. Una vez emitido el informe del especialista (con autorización de reintegro y recomendaciones), se realiza una nueva reunión con los padres, la psicóloga escolar y la Dirección General para evaluar la forma de reintegro a la vida escolar: recalendarización de pruebas, medidas especiales y qué se informará al Key Person y a los profesores de asignatura. Se enfatiza la importancia de la alianza familia-colegio. De ser posible, la psicóloga escolar se contactará con el profesional tratante externo para coordinar el manejo y el monitoreo, e informará a los profesores del aprendiz de las medidas que se tomarán.

Nota legal: en caso de existir intentos de suicidio previos, y conforme a los artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal (denuncia obligatoria), la Dirección del colegio deberá dejar constancia en Carabineros o presentar la denuncia ante la Fiscalía correspondiente, dentro del plazo legal de 24 horas.

7. Casos específicos

Caso I: Sospecha de riesgo suicida

Si cualquier adulto del colegio sospecha encontrarse frente a un caso de riesgo de suicidio de un aprendiz, debe informar de inmediato a la psicóloga escolar correspondiente. A partir de ese momento, los profesionales del área se harán cargo del manejo de la situación, la información, la contención, la derivación y la comunicación.

Son indicadores de sospecha de riesgo suicida, entre otros, que el aprendiz:

- No vea salida a sus problemas o se sienta sobrepasado.
- No comente sus dificultades para evitar agobiar a otros.
- Sienta que a nadie le importa, que no lo quieren lo suficiente o que sus cercanos estarían mejor sin él.
- Piense que ojalá le pasara algo y muriera, o que es mejor no vivir.
- Sienta que nadie puede ayudarlo o que no tiene a quién recurrir.
- Se sienta una carga para sus seres queridos.
- Piense que la muerte puede ser una solución o salida a sus problemas.

Ideación y Riesgo Suicida

- Haya buscado métodos que lo conduzcan a la muerte o haya pensado en algo para quitarse la vida.
- Haya sentido tanta rabia o desesperación que pudiera descontrolarse.
- Haya atentado contra su vida antes.
- Presente con frecuencia contenidos de muerte en sus trabajos de asignatura.

Pasos: el Key Person, profesor de asignatura o Dirección informa a la psicóloga escolar, quien toma el caso e informa a la Dirección General y al Comité de Convivencia Escolar. Se distribuyen las funciones (entrevista, contención, contacto con la familia, derivación) y la psicóloga escolar entrevista al aprendiz para evaluar el riesgo; esta entrevista corresponde al paso 1 del Procedimiento general de manejo. Si se **desestima** el riesgo, se informará a los padres y al Comité de Convivencia Escolar para que estén atentos a cualquier nueva señal (esto se le anticipa al aprendiz durante la entrevista). Si se **confirma** la ideación o planificación, se continúa con el Procedimiento general de manejo (pasos 2 a 5).

Caso II: El aprendiz habla por primera vez sobre su ideación o planificación y no está en tratamiento

Recepción de la información: lo fundamental es contener y acoger la problemática planteada. No se debe profundizar en el tema; se agradece la confianza y se contiene con tranquilidad. En esta etapa no corresponde indagar los motivos ni el método, ni hacer preguntas que busquen entender la ideación. Se da a conocer al aprendiz que, por estar en riesgo su integridad, es necesario pedir ayuda de inmediato y abrir la información con la psicóloga escolar; si pide que no se cuente a nadie, se le señala que no es posible. Quien recibe la información lleva personalmente al aprendiz a la oficina de Psicología y no lo deja solo (puede pedir apoyo a otros adultos). Desde ese momento, la psicóloga escolar toma el caso y se aplica el Procedimiento general de manejo.

Caso III: El aprendiz habla por primera vez sobre su ideación o planificación y ya está en tratamiento

La recepción de la información es la misma que en el Caso II. Se aplica el Procedimiento general de manejo, con una diferencia en la entrevista con los padres: como el aprendiz ya cuenta con apoyo de psiquiatra y/o psicólogo, se pide a los padres informar de la situación al profesional tratante y solicitar una sesión para abordarla, de modo que dicho profesional evalúe la gravedad (en lugar de derivar a un especialista nuevo). Si existen intentos previos, aplica la nota legal (artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal) indicada en el Procedimiento general de manejo.

Caso IV: Otro aprendiz comunica el caso de un compañero

Cuando el Support Team, el Key Person o un profesor es informado por otro aprendiz, pueden darse dos situaciones:

Si el caso **ya está siendo abordado**, no se entrevista al aprendiz afectado; el trabajo es con los compañeros que alertan. Se los tranquiliza y se conversa con cada uno por separado (no grupalmente), ya que, por tratarse de una conducta de carácter imitativo, conviene no masificar el rumor ni generar alarma. En esa entrevista se debe:

1. Agradecer la información y aclarar que ellos no son responsables de su compañero y que el tema está siendo abordado por adultos.
2. Indagar el grado de riesgo de cada aprendiz que informa.
3. Preguntar si tiene alguna preocupación o inquietud sobre el tema.
4. Preguntar si lo ha conversado con sus padres; si lo hizo, ofrecer la disponibilidad del colegio para acogerlos; si no, pedirle que lo haga.
5. Pedir que no comparta la información con otros compañeros y que la maneje de forma confidencial.

Si todo un curso está informado, se comunica que los adultos del colegio están al tanto y que los más cercanos pueden acercarse a la psicóloga escolar de forma individual. Al abordar al curso, se conversa previamente con el aprendiz afectado y se le solicita que salga de la sala para no quedar expuesto; también se informa a sus padres de esta intervención.

Si el caso **no estaba siendo abordado**, se realiza el mismo trabajo con los compañeros que informan y, además, la psicóloga escolar toma el caso del aprendiz afectado y se aplica el Procedimiento general de manejo (informándole al inicio de la entrevista que algunos compañeros se acercaron preocupados, con el objetivo de ayudar y cuidar).

Caso V: Un apoderado o adulto externo de la comunidad informa al colegio

Quien recibe la información debe comunicarla a la psicóloga escolar y a la Dirección General, que coordinarán las acciones. En la conversación con el adulto que informa se debe:

1. Agradecer la información y aclarar que, desde ese momento, es el colegio, en conjunto con la familia, quien se hará cargo de la situación.
2. Si quien informa es un apoderado que se enteró por su hijo (también aprendiz), ofrecer que la psicóloga escolar converse con ese aprendiz para darle contención si fuese necesario.

Ideación y Riesgo Suicida

3. Pedir que no comparta la información con otros apoderados y que la maneje de forma confidencial.

Si el colegio **ya estaba en conocimiento** del caso, no se entrevista al aprendiz afectado; si la información aportada fuera relevante o nueva, la psicóloga escolar se comunicará con los padres para compartirla. Si el colegio **no estaba en conocimiento**, la psicóloga escolar y la Dirección General toman el caso y se aplica el Procedimiento general de manejo. Si existen intentos previos, aplica la nota legal (artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal) indicada en el Procedimiento general de manejo.

Caso VI: Cuando ocurre el suicidio de un aprendiz

1. **Activación del protocolo.** El Director General, o quien designe, coordina la activación inmediata del protocolo y convoca una primera reunión con los actores relevantes, incluyendo a los profesores del aprendiz, al encargado de convivencia y su equipo, y al personal administrativo.
2. **Verificación de los hechos y contacto con los padres.** El Director General, o quien designe, verifica los hechos y la causa de muerte a través de la información oficial de los padres. La causa no se revelará a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no hay claridad, se informa que la situación está siendo evaluada. Se transmite a estudiantes y familias que los rumores pueden ser hirientes e injustos, además de imprecisos. Si la muerte fue declarada suicidio pero la familia no quiere divulgarlo, se designa al miembro del equipo con mejor relación con la familia para informarles que, dado que la información probablemente ya circula, el colegio dispondrá de personas formadas para tratar el tema con la comunidad, con el fin de prevenir conductas imitativas. Se ofrece ayuda a la familia y se resuelven los temas administrativos pendientes evitando contactos innecesarios.
3. **Atención al equipo escolar.** Tan pronto como sea posible, se organiza una reunión con docentes y equipos de apoyo para comunicar los hechos con claridad y los pasos a seguir, e informar dónde pueden conseguir apoyo psicológico si lo necesitan.
4. **Atención a los aprendices.** El colegio favorece el proceso de duelo y reduce los riesgos de conductas imitativas: ofrece a los aprendices la oportunidad de expresar sus emociones, les entrega información sobre estrategias saludables y sobre cómo conseguir ayuda. Tras la reunión con los docentes, el Support Team prepara una charla para los aprendices. Se promueve que los docentes identifiquen a aprendices que puedan estar imitando la conducta o con riesgo incrementado (ver Señales de alerta), con especial atención a los más vulnerables (amigos cercanos y también compañeros con quienes pudo haber tenido conflictos). Los padres y apoderados reciben una circular informativa sobre el incidente (sin detalles de método o lugar), centrada en los riesgos y las opciones de apoyo disponibles.

Ideación y Riesgo Suicida

5. **Funeral y conmemoración.** Según los deseos de la familia, el colegio puede ayudar a difundir la información sobre el funeral entre estudiantes, apoderados y equipo escolar, y autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos en horario escolar. Se apoya a los aprendices en este proceso y se recomienda a los padres acompañarlos.

8. Consideraciones especiales para cualquier situación

1. **Si se desestima el riesgo suicida.** Tras la entrevista, si la psicóloga escolar desestima la situación de riesgo, se comunica igualmente a los padres como medida de cuidado, explicando que —en el contexto escolar y no clínico— se despejó que no había riesgo para la vida. Si el aprendiz está en tratamiento, se recomienda informar al tratante. Si se desestima el riesgo pero el aprendiz está muy interferido o angustiado por otras temáticas, se pueden tomar medidas como: que permanezca un rato en enfermería hasta calmarse, llamar al apoderado para que lo retire y recomendar apoyo psicológico si fuese necesario.
2. **Si el aprendiz no está en el colegio para realizar la entrevista.** Como no es posible entrevistarlos y podría existir riesgo, se llama a los padres para compartir la información, se entregan medidas de cuidado y se sugiere que conversen con su hijo. Se ofrece que la psicóloga escolar converse con el aprendiz al día siguiente. Si ya está en tratamiento, se pide informar al especialista a la brevedad. El aprendiz no podrá reincorporarse hasta despejar la situación con la psicóloga escolar o el psicólogo tratante.
3. **Si no es posible ubicar al apoderado.** Tras llamar reiteradamente sin respuesta, si el colegio cuenta con el contacto de otro familiar, se intentará contactarlo; si tampoco es posible, se enviará un correo electrónico dando cuenta del contacto fallido y compartiendo la información relevante. Si existe riesgo, el aprendiz no puede quedar sin supervisión en el colegio mientras se realizan estos intentos.
4. **Si el apoderado no puede asistir el mismo día.** El colegio ofrecerá distintos horarios dentro de la jornada para facilitar la asistencia. Si aun así no pudiera asistir, deberá enviar a un adulto a retirar al aprendiz y acudir al día siguiente a la entrevista con la psicóloga escolar y la Dirección General. Si los padres estuvieran de viaje, el colegio se contactará con el adulto responsable a cargo. Si existe riesgo, el aprendiz no puede quedar sin supervisión.
5. **Si los padres no están de acuerdo con llevar a su hijo a un especialista.** Dada la urgencia y el riesgo para la vida, el colegio insistirá en la importancia de una evaluación por un especialista en salud mental, conversando de manera abierta y acogedora y despejando dudas y miedos sobre el suicidio y la salud mental.
6. **Si, tras esa conversación, los padres se niegan a llevar a su hijo a un especialista.** El colegio, en cumplimiento de su deber de velar por la seguridad y el

Ideación y Riesgo Suicida

bienestar de cada aprendiz y según el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, deberá dejar constancia en Carabineros e interponer una medida de protección ante el Tribunal de Familia correspondiente. Desde ese momento, el aprendiz en riesgo quedará suspendido y no podrá ingresar al colegio hasta que un especialista emita un certificado de que está en condiciones de reintegrarse a la vida escolar.

9. Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental

Tanto los padres como los profesores y el Support Team pueden detectar conductas que indicarían la posible presencia de un problema de salud mental y la necesidad de buscar ayuda profesional. Algunas son:

- Dificultades en el aprendizaje y el rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones o concluir tareas.
- Dificultades en el autocuidado y la autonomía (vestirse o bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc.).
- Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.
- Actividad excesiva, corporal o verbal.
- Impulsividad excesiva que lo lleva a actuar sin reflexionar.
- Rabietas, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.
- Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
- Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (dolor de estómago, cefalea, náuseas).
- Renuencia o negativa a ir al colegio.
- Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (aumento o disminución del apetito o del sueño, volver a orinarse o a chuparse el pulgar).
- Estado de ánimo triste o abatido, con preocupación o aflicción excesiva, o muy fluctuante (irritabilidad, frustración, cambios extremos o rápidos del estado de ánimo, explosiones emocionales).
- Conductas de autoagresión (cortes, rasguños, pellizcos).
- Conductas regresivas.

10. Factores protectores y de riesgo para la conducta suicida

Durante la etapa estudiantil se presentan diversos factores de riesgo, pero también existen factores protectores que contrarrestan, disminuyen o amortiguan su efecto y favorecen la salud mental. Pueden actuar a nivel individual, familiar y social; conocerlos permite que toda la comunidad educativa participe activamente en su promoción.

10.1 Factores protectores

- **Ambientales:** integración social (deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades); buenas relaciones con compañeros y pares; buenas relaciones con profesores y otros adultos; contar con sistemas de apoyo; nivel educativo medio-alto.
- **Familiares:** funcionamiento familiar con alta cohesión y bajo nivel de conflictos; apoyo de la familia.
- **Individuales:** habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento; proyecto de vida o vida con sentido; capacidad de automotivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia; capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

10.2 Factores de riesgo

Es imposible identificar una causa única en la base de la conducta suicida. Distintos factores biológicos, genéticos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales actúan de manera conjunta generando vulnerabilidad. Su presencia se relaciona con la conducta suicida, pero no necesariamente se dará en todos los casos ni será un determinante directo; del mismo modo, su ausencia no significa que no exista riesgo (OMS, 2001).

- **Ambientales:** bajo apoyo social; difusión inapropiada de suicidios en los medios y las redes sociales; discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.); prácticas educativas severas o arbitrarias; alta exigencia académica; normas comunitarias favorables al uso de sustancias ilegales o armas de fuego; desorganización o conflictos comunitarios; barreras de acceso a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.
- **Familiares:** trastornos mentales en la familia; antecedentes familiares de suicidio; desventajas socioeconómicas; eventos estresantes; desestructuración o cambios significativos; problemas y conflictos.
- **Individuales:** trastorno de salud mental (del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas); intentos suicidas previos; acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos); suicidio de un par o referente significativo; desesperanza o estilo cognitivo pesimista; maltrato físico y/o abuso sexual; ser víctima de bullying; conductas

autolesivas; ideación suicida persistente; discapacidad o problema de salud crónico; dificultades y retrasos en el desarrollo; dificultades o estrés escolar.

11. Anexo: Ficha de derivación a centro de salud

Campo	Detalle
Nombre del aprendiz	
Curso	
Edad	
Fecha	
Nombre de quien deriva	
Cargo	
Motivo de la derivación	
Antecedentes relevantes	
Centro de salud / profesional al que se deriva	
Observaciones	